

Bases del sorteo Leotec Smartwatch Kids GPS Naranja

1. Empresa organizadora y colaboradores

Leotec Digital LifeStyle SL (en adelante mencionada como **Leotec** o *la empresa*) con C.I.F. B62646104 y domicilio social en Carretera de L'Hospitalet 66-68 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona organiza este sorteo. Además, en este sorteo actúan como colaboradores: Suop Mobile, SL (**SUOP**) y Technologic Road S.L. (**TiendaTr.com**)

2. Desvinculación con respecto a Twitter y Youtube

Ni Twitter ni Youtube patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción. La información proporcionada solo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en España y por cuestiones de logística, tan sólo serán válidas aquellas participaciones realizadas dentro de la península, descartando Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. **La fecha de comienzo del concurso será el día 21 de junio con la publicación sorteo y la fecha de finalización el día 25 de junio de 2019 a las 09:00 hrs.**

4. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan con las condiciones de participación mencionadas en este documento en el apartado "Mecánica del sorteo".

5. Premios

El premio consiste en 1 reloj para niños marca Leotec Smartwtach Kids Way GPS en color **NARANJA**, así como una tarjeta SIM con 25 euros de saldo (en prepago) cortesía de la empresa SUOP.

El premio será enviado al ganador tras comprobar que cumple con las condiciones de participación. El plazo máximo de entrega será de cuatro semanas siendo el envío del dispositivo totalmente gratis para el ganador.

6. Mecánica:

El día 21 de junio, Leotec publicará por medio de sus RRSS (Twitter, Facebook e Instagram) enlace al sorteo alojado en la plataforma GLEAM.io Los participantes podrán entrar en el enlace y desde ahí realizar alguna de

las tareas propuestas de cara a obtener puntos. Cuantas más tareas realice el participante, mayor número de puntos puede conseguir.

7. Selección del ganador

El ganador será elegido de forma automática por medio de la plataforma de sorteos el día 25 de junio de 2019 a las 12:00 hrs

8. Comunicación al ganador

Leotec intentará contactar con el ganador hasta en dos ocasiones. Si no logramos contactar con el ganador en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, perderá el derecho a reclamar el premio.

El ganador recibirá el premio a la dirección que haya comunicado a la empresa.

9. Reservas y limitaciones

La empresa queda eximida de toda responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidieran su identificación. Tampoco se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos u otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo, la empresa se reserva el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurren causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas bases. La empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, la empresa procedería a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

La empresa no se considerará en ningún caso responsable de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del premio. En el caso de que no hubiera stock disponible del premio arriba indicado Suop podrá sustituirlo por un modelo similar de valor similar.

10. Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico info@leotec.com

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

12. Jurisdicción competente

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

Barcelona, 17 de junio de 2019